

19 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

#### EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que en relación con el procedimiento de incorporación de excedentes financieros, el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece, "DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS AL PRESUPUESTO. La Secretaría de Planeación Departamental y la Secretaría de Hacienda, elaborarán conjuntamente para su presentación al Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca - CONPESCUN la distribución de los excedentes financieros de libre destinación del sector central, de los establecimientos públicos del orden departamental y de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas.

De los excedentes financieros, distribuidos por el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca - CONPESCUN, el Gobierno sólo podrá adicionar por Decreto al Presupuesto un monto que no supere el uno por ciento (1%) del presupuesto vigente; cuando se supere este porcentaje la adición al presupuesto se realizará mediante ordenanza."

Que en el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021, establece "Concédase facultades pro tempore al Gobernador del Departamento Cundinamarca para realizar modificaciones al presupuesto general de rentas y recurso de capital y de apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 para adicionar y/o trasladar los gastos de funcionamiento y/o inversión de cada uno de los órganos o entidades que hacen parte del presupuesto 2021."

Que mediante certificación DT- EF- 083 del 23 de septiembre de 2021, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda precisa que "la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca mediante Acuerdo No. 008 del 16 de septiembre de 2021, autoriza efectuar el reintegro de los recursos que se encuentran en el patrimonio autónomo sub cuenta mesadas nivel central fonpet por valor de \$25.838.294.720, que corresponden a recursos girados por el Departamento de Cundinamarca en la vigencia 2018 para atender el pago de la nómina de pensionados de los meses de enero, febrero, junio y septiembre de 2018. Así mismo la suma de \$4.863.273.399 correspondiente a los rendimientos generados en el patrimonio autónomo. Que existen recursos de excedentes financieros en la cuenta de ahorros No. 036-02034-5 del banco BBVA, consignados por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones el 22 de septiembre de 2021 los cuales se encuentran disponibles. Que se hace necesario incorporar a la presente vigencia fiscal como excedentes financieros la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS UN MILLONES









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 — Teléfono: 749 1276/67/85/48

**⑥**/CundiGob **⑤** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



19 OCT 202

# POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL

OUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE \$30.701.568.119"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 108 – 2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 indicó que "(...) la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca mediante Acuerdo No. 008 del 16 de septiembre de 2021, autoriza efectuar reintegro de los recursos que se encuentran en el patrimonio autónomo sub cuenta mesadas nivel central FONPET por valor de \$25.838.294.720, que corresponden al pago de la nómina de pensionados de los meses de enero, febrero, junio y septiembre de 2018. Así mismo la suma de \$4.863.273.399 correspondientes a los rendimientos generados en el patrimonio autónomo (...) que teniendo en cuenta los considerando anteriores, se hace necesario adicionar al Presupuesto General del Departamento – vigencia 2021 el valor de TREINTA MIL SETECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS . M/CTE (\$30.701.568.119) . "

Que mediante certificado de fecha 05 de octubre de 2021, el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN, indica que en sesión 6, adelantada el 05 de octubre de 2021, el CONPESCUN aprobó la distribución de excedentes financieros de libre destinación, por valor de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$26.218.708.603), de los cuales, la suma de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$25.769.222.327) fue asignada al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.

Que mediante Acuerdo No. 035 del 5 de octubre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General del ICCU, tramitar incorporación presupuestal por la suma de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$25.769.222.327).

Que mediante oficio de fecha 08 de octubre de 2021 la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la incorporación presupuestal por la suma de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$25.769.222.327) recursos que serán distribuidos así: "(i) Meta 100 - "Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única" por valor de \$9.571.000.000, para la terminación y ejecución de proyectos de infraestructura educativa a través de la suscripción de convenios con los municipios, con el









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 -Teléfono: 749 1276/67/85/48



# 19 OCT 2021

# POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL

fin de atender las necesidades evidenciadas en el Departamento y de la misma forma garantizar el acceso a las sedes educativas en óptimas condiciones. Con esto se busca que los niños, niñas y adolescentes, accedan con propiedad a los servicios de salud, nutrición, educación y protección, favoreciendo así un desarrollo integral que propicie la construcción de proyectos de vida". Por este motivo es necesario ejecutar obras de infraestructura educativa que permitan a los habitantes del Departamento acceder a la oferta de bienes v servicios y la garantía de derechos fundamentales; (ii) Meta 230 - "Intervenir 220 puentes" por valor de \$300.000.000, la apuesta departamental contempla las vías como el motor del desarrollo y su objetivo es "disminuir los costos logísticos que garanticen conectividad, transitabilidad y seguridad vial a través de la intervención de la infraestructura". Por esta razón, se prevé la intervención de puentes en el Departamento permitiendo la conectividad en el territorio, de manera que para la vigencia 2021 en el marco de la ejecución de la meta se dé cumplimiento a los objetivos previstos en términos de construcción, mejoramiento y rehabilitación de puentes; (iii) Meta 225 - "Elaborar estudios y diseños de 300 km para proyectos de infraestructura vial", por valor de \$262.000.000, para la vigencia 2021 ante las necesidades evidenciadas por los municipios en términos de transitabilidad y conectividad, se han identificado una serie de tramos viales departamentales en mal y regular estado que requieren inversión de manera focalizada, para lo cual se realizará la contratación y ejecución de los estudios y diseños para la intervención de esos tramos viales; (iv) Meta 233- "Construir 1.050.000 de m2 de placa huella" por valor de \$7.500.000.000, con el objetivo de "Disminuir los costos logísticos que garanticen conectividad, transitabilidad y seguridad vial a través de la intervención de la infraestructura", y con el fin de aportar al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, Región que Progresa" y mejorar las condiciones de las vías terciarias de los municipios del Departamento, para ello está prevista la ejecución de obras de mejoramiento de la red terciaria de Cundinamarca a través de la construcción de placa huella, permitiendo el fortalecimiento del campo cundinamarqués y mejorando la calidad de vida de sus habitantes y (v) Meta- 034- "Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el departamento", por la suma de \$8.136.222.327, con el fin de mitigar la baja cobertura de infraestructura para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física, a través de la construcción, mejoramiento y adecuación de espacios deportivos en los 116 municipios de departamento de Cundinamarca. Para esto se han identificado y focalizado una serie de proyectos que corresponden específicamente a la construcción y el mejoramiento de infraestructura deportiva"

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0280 del 07 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

















19 OCT 2021

#### POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
		Construcción, adecuación y terminación de
06-07-2021	2020004250377	escenarios deportivos y recreativos del Departamento
		de Cundinamarca.
		Construcción, mejoramiento, rehabilitación y
09-07-2021	2020004250197	mantenimiento de puentes en el departamento de
		Cundinamarca.
		Construcción y mejoramiento de ambientes de
03-08-2021	2020004250244	aprendizaje en las sedes educativas del departamento
		de Cundinamarca.
04-08-2021	2020004250196	Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del
04-08-2021	2020004230190	departamento de Cundinamarca.
02.00.2021	2020004250105	Estudios y diseños de infraestructura vial del
02-09-2021	2020004250195	departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, en sesión realizada el día 08 de octubre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$25.769.222.327), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 8 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

#### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$25.769.222.327), con base en la certificación No. SH – DFC – 108 – 2021 de fecha 23 de septiembre de 2021, expedida por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:











19 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

## PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL **VIGENCIA 2021** SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				Ingresos	25.919.222.327
1.2				Recursos de capital	25.919.222.327
1.2.10				Recursos del balance	25.919.222.327
1.2.10.02	9/999/AC	999999	1-0102	Superávit fiscal	25.919.222.327
TOTAL ADI	25.919.222.327				

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU la suma de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$25.769.222.327), así:

#### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
				130			-	GASTOS DE INVERSIÓN					25.769.222.327
	188 I II	3	22		4			SECTOR EDUCACIÓN					9.571.000.000
			01				50	PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media					9.571.000.000
						100	Producto	Meta Producto Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única.	400	Núm.	105	118	9.571.000.000
0			2020004250244					Proyecto: Construcción y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las sedes educativas del					9.571.000.000











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

**⑦**/CundiGob **⑤** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co







# POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

#### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								departamento de Cundinamarca					
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/100/AC	20200042502442201052	1-0102	052			Producto: Infraestructura educativa mejorada					9.571.000.000
			24					SECTOR TRANSPORTE					8.062.000.000
			01					PROGRAMA Infraestructura red vial primaria					300.000.000
						230	Producto	Meta Producto Intervenir 220 puentes	220	Núm.	. 42	70	300.000,000
			2020004250197					Proyecto Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de puentes en el departamento de Cundinamarca					300,000.000
2,3,4,02,02	Entidades territoriales distintas de participación y compensaciones	5/230/AC	20200042501972401017	1-0102	017			ProductoPuente construido					300.000.000
			02					PROGRAMA Infraestructura red vial regional					7.762.000.000
						225	Producto	Meta Producto Elaborar estudios y diseños de 300km para proyectos de infraestructura vial	300	Km.	12,29	125	262.000.000
0			2020004250195					Proyecto Estudios y diseños de infraestructura vial del departamento de Cundinamarca					262.000.000









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48



19 OCT 2021

# POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

#### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5/225/AC	20200042501952402118	1-0102	118			Producto Estudios de preinversión para la red vial regional					262.000.000
						233	Producto	Meta Producto Construir 1.050.000 de m2 de placa huella.	1.050.000	Núm.	230.697,27	425.000	7.500.000.000
			2020004250196					Proyecto Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca					7.500,000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participación y compensaciones	5/233/AC	20200042501962402042	1-0102	042			Producto Placa huella construida					7.500.000.000
			43	À				SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN					8.136.222.32
			01					PROGRAMA Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convívencia y paz.			i i		8.136.222.32
						034	Producto	Meta Producto Cofinanciar la construcción o adecuación de 103 escenarios deportivos en el departamento.	103	Núm.	0	65	8.136.222.32
			2020004250377					Proyecto Construcción, adecuación y terminación de escenarios deportivos y recreativos del Departamento de Cundinamarca					8.136.222.32
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/034/AC	20200042503774301030	1-0102	030			Producto Parque recreo-deportivo construido y dotado					8.136.222.32

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

**⑥**/CundiGob **⑤**@CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co





19 OCT 2021

## POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 4°- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja -PAC.

**ARTÍCULO 5°-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

# COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO

Secretaria de Hacienda











le 26 #51-53 Bogotá D.C. ede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

**⑥**/CundiGob **⑤**@Cundinamaro www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No.

361 DE

19 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL

> Comor Andris Da CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRAN Secretario de Planeación

**NANCY** 

Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinarharca – ICCU

Proyectó: Fabian A. Lozano R.

Contratista

Verificó: **Ana Carolina Torres** 

Contratista

Julio Cesar Traslaviña

Contratista

Revisó:

Miguel Andrés Hortua Vanegas
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda

Miguel Andrés Sánchez Prada Director Financiero de Presupuesto Aprobó:

Aprobó: Germán Rodríguez Gil

Director Técnico - Secretaría de Planeación

Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 -Teléfono: 749 1276/67/85/48